



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS
Y ALCANTARILLADOS

San Salvador, 06 de Enero de 2021

Estimados
Ciudadanos y Ciudadanas
Presente

La Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANANDA), por este medio hace de su conocimiento que en relación al Artículo 10 numeral 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública específicamente en la parte a la que se refiere a “montos y destinatarios privados de recursos públicos”, como parte de las acciones orientadas a la gestión de emergencia, a la fecha, esta Institución no realiza dicha operación, por lo que no se cuenta con información de este tipo para ser publicada.

En atención al periodo comprendido de los meses de Octubre a Diciembre del año 2020.
Por su atención muchas gracias.

Atentamente,

Licda. Ileana Marcela Silva de Rivera
Gerente Unidad Financiera Institucional